CONCEJO ABIERTO DE CADALSO

CVE-2014-16431 *Aprobación inicial y exposición pública de los presupuestos generales de 2015.*

En la Casa Concejo de Cadalso y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los presupuestos de 2015, aprobados inicialmente por el Concejo de Cadalso en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2014.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Arreglo al artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

b) Oficina de presentación: Casa Concejo de Cadalso.

c) Órgano ante el que se reclama: Concejo del Pueblo de Cadalso.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo señalado no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cadalso, 29 de octubre de 2014.
El alcalde,
José Antonio González Peña.

El secretario,
Jesús Blanco Cuantas.

2014/16431

CVE-2014-16431